



POLÍTICA PÚBLICA

MUJERES

Vigencia 20

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with 'CONTRALORÍA' in dark green and 'GENERAL DE ANTIOQUIA' in a lighter green. Below the text is a horizontal bar with a green-to-yellow gradient.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Mujeres”

Ordenanza 13 del 10 de junio 2019

“Por La Cual Se Adopta La Política Publica De Mujeres de Antioquia
y Otras Disposiciones Afines”

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Arturo Castro

Evaluador: Juan Carlos Amaya Cano

En cumplimiento con la evaluación realizada por la Contraloría General de Antioquia a la ejecución de la Política Pública **“Por La Cual Se Adopta La Política Publica De Mujeres de Antioquia y Otras Disposiciones Afines”** adoptada por la Ordenanza N° 13 de 10 de junio de 2019, se realizan las siguientes observaciones:

1. En cuanto a la evaluación de los elementos de la política pública, arrojo una calificación del 89% para los incluidos en la ordenanza y de un 100% para los elementos incorporados desde la ejecución. Sin embargo, si bien es cierto tiene una alta calificación, también es cierto que esta ordenanza es susceptible de mejoras, debido a que varios de los elementos necesarios para el cabal desarrollo la ordenanza **No** los contempla, son ellos: conceptos básicos, objetivos específicos e indicadores de evaluación, principios.
2. Pese a que en la definición y evolución de los problemas sociales el plan de desarrollo “Unidos por la Vida” 2020-2023 determino el problema y la causa, se puede decir según la información rendida que las acciones son insuficientes en la búsqueda de equidad entorno a la mujer. Generándose así una desconexión en la búsqueda de soluciones efectivas.
3. Es importante que la gobernación de Antioquia, a través, de la Secretaría de la Mujer, reevalúe los criterios de focalización de las mujeres en el departamento. Se observa que **No** se está cumpliendo a cabalidad lo estipulado el Artículo 2° de la respectiva ordenanza, que establece que se debe enfoque de género diferencial, entidades públicas y privadas, rurales y urbanas, personas residentes o visitantes, mujeres y hombres, administraciones municipales.
4. Esta es una política de inversión en recursos humanos, con la cual, el ejecutor atiende el 100% de la población programada, pero el porcentaje total de focalización es tan solo del 0.4% del total de la población de referencia. no, se está cumpliendo con lo que determina la presente ordenanza.
5. En las Actividades específicas de la Ordenanza se puede observar que las descritas en el artículo 10° “Implementar el sistema unificado de información para las mujeres SUIM, para promoción y uso de los tics”, el ejecutor determina como No ejecutadas, lo que se determina como un incumplimiento de la Ordenanza. Al no cumplirlas tal y como reza en dicho artículo.

6. En el análisis de la eficiencia acumulada, el ejecutor alcanzó un 54.3%. Esto se observa en programas como "Es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo", cuyo indicador de producto es "Municipios y/o Distrito que implementan estrategias de educación para las mujeres rurales". La meta establecida por el ejecutor fue de 50 unidades (mujeres), a lo largo de las cuatro vigencias, partiendo de una línea base de 31. Sin embargo, en la vigencia de 2022, la ejecución física alcanzó solo 15 unidades, (mujeres), lo que representa un 30% de lo planeado, la cual No se cumplió.
7. Es importante destacar que el ejecutor señala en el componente de cobertura territorial que la ciudad de Medellín "No Aplica". Sin embargo, al revisar la matriz de intervenciones, se observa que, de las tres acciones desarrolladas por la Secretaría de la Mujer en el departamento, una de ellas se llevó a cabo en Medellín. Además, al analizar el componente del numeral 3.1 sobre población, no se menciona que la ciudad "No Aplica"; por el contrario, se hace referencia a una población total de 3.573.145 mujeres, lo que evidencia un informe erróneo por parte del ejecutor.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	89%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	0,4%
Pertinencia y utilidad de la política	80,75%
Cobertura poblacional neta	100%
Eficacia acumulada promedio	97%
Eficiencia acumulada promedio	54,3%
Efectividad acumulada promedio	137%
Ejecución financiera acumulada	211,8%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 45 Gobierno territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
Derechos	No los determina la ordenanza	Transformación Cultural
Diferencial Étnico		Autonomía Económica y acceso a activos
Territorial		Salud Integral, derechos sexuales y Derechos reproductivos
Interseccionalidad		Educación con enfoque de género
Transversalidad de enfoque de genero		Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones
Desarrollo Humano		Mujeres en la construcción de Paz
Intercultural		Vida libre de violencias para las mujeres

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	De inversión en recursos humanos
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Sin Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Si	Si
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Si	Si
Define conceptos básicos	No	Si
Define un órgano responsable de la ejecución	Si	Si
Define los actores de la política	Si	Si
Define un órgano consultivo y asesor	Si	Si
Define instrumentos específicos	Si	Si
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Si	Si
Define enfoques	Si	Si
Define principios	Si	Si
Define ODS	si	Si
Determina financiación pública	Si	Si
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Si	Si
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Si	Si
Define mecanismos de divulgación de la política	Si	Si
Define ámbito de aplicación	Si	Si
Define objetivo general	Si	Si
Define objetivos específicos	No	Si
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Si	Si
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Si	Si
Define indicadores de evaluación	No	Si
	Resultado ordenanza: 89%	Resultado ejecutor: 100%

Después de evaluar los diferentes componentes y elementos de la política pública, se puede evidenciar lo siguiente:

- La ordenanza 13 del 10 de junio de 2019, **“Por La Cual Se Adopta La Política Publica De Mujeres de Antioquia y Otras Disposiciones Afines”** tiene como base un amparo marco jurídico y técnico de la constitución política de Colombia, además cuenta con un documento técnico soporte.
- En cuanto a los Cursos de acción de la política pública, esta no contempla los Principios.
- En cuanto a los Clasificación de la política, esta es de inversión en recursos humanos.
- En cuanto a la evaluación de los elementos de la política, arrojo una calificación del 89% para la ordenanza y de un 100% para el ejecutor, si bien es cierto tiene una alta calificación, también es cierto que esta ordenanza es susceptible de mejoras, debido a que varios de los elementos necesarios para el cabal desarrollo la ordenanza no los contempla, son ellos: conceptos básicos, objetivos específicos, indicadores de evaluación.

En los elementos de la ordenanza el ejecutor no rindió información en el numeral 18, “define objetivos específicos” lo cual afecta negativamente la evaluación.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Reconocer las diferencias entre mujeres y hombres, así como las condiciones de inequidad y discriminación que sufren las mujeres y afectan su calidad de vida en el ejercicio, goce y disfrute de sus derechos como ciudadanas, la existencia de desigualdades de género son un problema público que requiere atención por parte del Estado.	La casusa reside en la persistencia de barreras, culturales, institucionales y estructurales que perpetúan la discriminación y violencia contra las mujeres en Antioquia.
PD* 2016-2019	La situación de las mujeres en el Departamento de Antioquia refleja las brechas de género que aún persisten en educación, autonomía económica, participación política y seguridad pública, todas ellas desfavorables para las mujeres. Esto se ve reflejado en el débil proceso de incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, dada la priorización de otras problemáticas.	La no incorporación en todos los temas de desarrollo produce inequidades y estereotipos discriminatorios que ponen en desventaja a las mujeres.
PD* 2020-2023	La igualdad de género y los derechos de las mujeres son responsabilidades estatales respaldadas con instrumentos jurídicos. En el departamento, a pesar de la implementación de políticas públicas, las mujeres siguen enfrentando discriminación y violencia. Las brechas de género más amplias son la autonomía económica, física y en el poder de decisión, siendo más pronunciadas en áreas rurales. Además, las mujeres asumen una carga de trabajo no remunerado, afectando su participación económica y política. La violencia de género persiste y requiere políticas intersectoriales para abordarla.	El modelo patriarcal limita la autonomía económica, física y de decisión de las mujeres, especialmente en zonas rurales. La desigualdad en la carga de trabajo no remunerado y la insuficiente representación política no contribuyen.

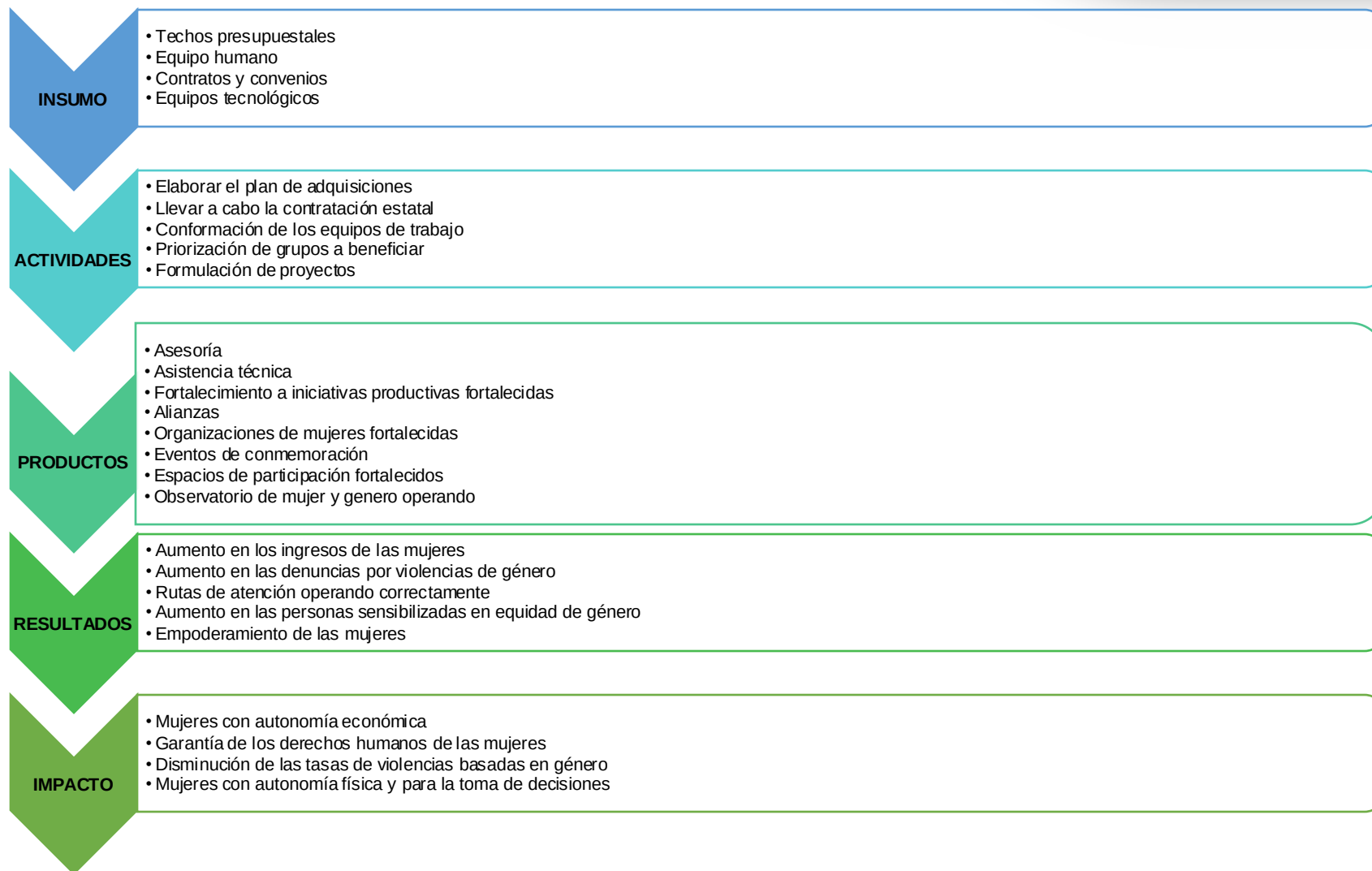
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Decreto	Decreto 2303 de 21 septiembre de 2009
CONPES	4080 del 18 abril de 2022
Ley	Ley 1257 de 2008
Ordenanza	Ordenanza 03 del 10 de mayo de 2010
Ordenanza	Ordenanza 29 de 2022
Ordenanza	Ordenanza 13 del 10 de junio de 2019
Decreto	Decreto 1710 de 2020
Ley	Ley 1413 de 2010
Ley	Ley 51 de 1981
Ley	Ley 2215 de 2022

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Cooperante
Administración departamental	Cooperante
Sociedad civil	Beneficiario
Administraciones municipales	Beneficiario
Sociedad civil	Beneficiario
Ente de control	Otro

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Mujeres	Persona	3,573,145	16,000	Enfoque intersecciones, capacidad operativa SMA	0.4%
	Suma	3,573,145	16,000	Total	0.4%

Una vez analizados los elementos del componente de formulación de la política pública, en la ordenanza 13 del 10 de junio de 2019, se puede decir que:

- Esta ordenanza tiene como base un amparo marco jurídico y técnico de la constitución política de Colombia, además cuenta con un documento técnico soporte.
- La Ordenanza 013 de 2019 como los planes de desarrollo de los periodos 2016-2019 y 2020- 2023 abordan el problema desde la perspectiva de la inequidad, la discriminación, las brechas de género y la violencia contra la mujer.
Sin embargo, de acuerdo con los informes presentados, las acciones implementadas hasta la fecha han sido mínimas en la promoción de la equidad de género. Esta situación ha generado una desconexión en la búsqueda de soluciones efectivas.
- En la cadena de valor se puede evidenciar que el ejecutor tiene coherencia con respecto al marco normativo que rige para el cabal desarrollo de esta política, la Secretaría de la Mujer, es la encargada de la ejecución de dicha política, tiene identificados los principales insumos y actividades necesarias para proyectos asociados a esta y una adecuada definición de la cadena de valor, en sus resultados y el impacto que se quiere alcanzar con su implementación.
- Al analizar el componente poblacional, se observa que se tiene como referencia un universo total de 3×573.145 correspondientes al 100% de las Mujeres del departamento, no obstante, el ejecutor focaliza 16.000 mujeres tomando como fuente el “Historial de beneficiarias SMA” y criterio de focalización de “Enfoque interseccional”. Este número de mujeres es el mismo pro- gramado para atender en el cuatrienio y atendidas en cada una de las cuatro vigencias. con lo que se evidencia en primer lugar un porcentaje muy bajo, del solo el 0,4% de población que cumple los requisitos de priorización para recibir los beneficios; en segundo lugar, que se aplica un criterio de focalización inverso, en el cual se prioriza a la población que ya se atendió efectivamente, este criterio de focalización es contrario a lo estipulado en el Artículo 2° de la respectiva ordenanza, que establece que se debe atender a la población con enfoque de género diferencial, entidades públicas y privadas, rurales y urbanas, personas residentes o visitantes, mujeres y hombres, administraciones municipales.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
Artículo 7 (parágrafo)	Adoptar los diferentes planes referidos en el parágrafo	Ejecutado: no operativo	Se realizan algunas acciones que apuntan a la implementación de los planes mencionados en el parágrafo del artículo 7
Artículo 7 (parágrafo)	Generar informes periódicos del observatorio de asuntos de la mujer y de género	Ejecutado: operativo	El observatorio genera informes periódicamente
Artículo 10	Implementar el sistema unificado de información para las mujeres SUIM, para promoción y uso de las TICs	No ejecutado	<i>Información no rendida por el ente</i>
Artículo 11	Realizar la designación honorífica "Antioqueña de Oro"	Ejecutado: operativo	Se realiza cada año
Artículo 12	La Secretaría de las Mujeres de Antioquia celebrará el día de la mujer rural	Ejecutado: operativo	Se celebró

3-2. Cobertura poblacional

[illegible]

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Iniciativas productivas fortalecidas	100.0	100.0	100.0	100.0	16.7	50.0	83.3	100.0
2	Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero	100.0	100.0	100.0	100.0	10.0	50.2	100.0	100.0
3	Empleos generados para mujeres	100.0	100.0	100.0	100.0	6.9	61.3	100.0	100.0
4	Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad laboral	100.0	100.0	100.0	100.0	24.0	62.0	92.0	100.0
5	Organizaciones de mujeres asesoradas en aspectos legales y administrativos	100.0	100.0	100.0	74.0	23.3	60.8	99.0	100.0
6	Plan Departamental del Cuidado formulado e implementado	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
7	Municipios y/o Distrito con estrategias para la educación en derechos sexuales y reproductivos	100.0	100.0	100.0	100.0	17.5	48.8	81.3	100.0
8	Campaña departamental para el cuidado personal, familiar y comunitario, realizada	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
9	Mujeres formadas para la participación ciudadana y comunitaria	100.0	100.0	100.0	100.0	26.8	100.0	100.0	100.0
10	Proyectos presentados por mujeres que ocupan cargos de elección popular, en espacios de toma de decisiones	100.0	100.0	90.0	100.0	35.0	68.3	98.3	100.0
11	Mujeres formadas en capacidades para la participación política	-	-	100.0	100.0	0.0	0.0	50.0	100.0
12	Mujeres que participan activamente en escenarios de consolidación de la paz	100.0	100.0	100.0	100.0	36.0	69.5	100.0	100.0
13	Plan departamental para promover la participación e incidencia de las mujeres en la consolidación de la paz, formulado e implementado	100.0	100.0	100.0	100.0	10.0	30.0	60.0	100.0
14	Plan para la prevención-atención a mujeres víctimas de violencia de género implementado	100.0	100.0	100.0	100.0	10.0	30.0	60.0	100.0
15	Línea de atención de violencias contra las mujeres para el Área Metropolitana operando	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
16	Estrategia hogares de protección para mujeres víctimas de violencias de género implementada	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
17	Mesas municipales de erradicación de violencia contra las mujeres, con rutas de atención implementadas	100.0	74.3	100.0	85.7	22.6	64.5	90.3	100.0
18	Encuentros de formación realizados	100.0	100.0	100.0	100.0	28.0	58.0	90.0	100.0
19	Granjas productivas SIEMBRA, implementadas	67.1	97.4	100.0	91.1	13.5	33.2	59.9	89.9
20	Municipios y/o Distrito que implementan estrategias de educación para las mujeres rurales	-	0.0	37.5	0.0	0.0	0.0	13.6	13.6
21	Mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género	100.0	100.0	100.0	100.0	9.3	41.8	76.1	100.0
22	Mujeres rurales cabeza de hogar con soluciones de vivienda	100.0	100.0	100.0	100.0	6.7	40.0	73.3	100.0
23	Mujeres formadas en apicultura para la autonomía económica de las mujeres	100.0	100.0	100.0	100.0	16.7	50.0	84.3	100.0
24	Unidades productivas apícolas lideradas por mujeres rurales, creadas y/o fortalecidas	100.0	100.0	100.0	100.0	20.0	50.0	83.5	100.0
25	Observatorio de asuntos de mujer y género operando y fortalecido	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
26	Municipios y/o Distrito que implementan acciones de política pública para las mujeres	100.0	100.0	100.0	70.6	9.7	48.4	80.6	100.0
27	Asesoría para la equidad de género	100.0	100.0	100.0	100.0	20.0	48.6	79.3	100.0
28	Consultivo de mujeres activado	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
29	Campaña de promoción de la equidad de género y la inclusión	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
30	Eventos de reconocimiento para mujeres realizados	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	83.3	100.0
31	Modelo para incorporar el enfoque de género en la comunidad educativa implementado	100.0	100.0	100.0	100.0	10.0	30.0	60.0	100.0
32	Participación laboral de las mujeres en el sector de la infraestructura	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
Promedio		92.7	92.9	97.7	94.4	18.7	48.3	78.1	97.0

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Iniciativas productivas fortalecidas	57.9	17.4	10.9	18.5	2.4	11.8	23.0	29.3
2	Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero	100.0	100.0	100.0	100.0	7.1	100.0	100.0	100.0
3	Empleos generados para mujeres	100.0	100.0	100.0	100.0	2.9	100.0	100.0	100.0
4	Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad laboral	100.0	100.0	100.0	100.0	87.5	100.0	100.0	100.0
5	Organizaciones de mujeres asesoradas en aspectos legales y administrativos	100.0	62.1	49.5	38.2	5.5	29.2	67.0	69.0
6	Plan Departamental del Cuidado formulado e implementado	100.0	100.0	85.1	19.6	25.3	75.9	100.0	100.0
7	Municipios y/o Distrito con estrategias para la educación en derechos sexuales y reproductivos	100.0	5.9	10.0	16.9	6.1	5.0	10.4	15.8
8	Campaña departamental para el cuidado personal, familiar y comunitario, realizada	100.0	15.6	22.5	10.7	12.5	11.9	20.3	27.0
9	Mujeres formadas para la participación ciudadana y comunitaria	100.0	100.0	47.4	21.0	13.1	100.0	100.0	100.0
10	Proyectos presentados por mujeres que ocupan cargos de elección popular, en espacios de toma de decisiones	100.0	100.0	44.3	8.5	23.6	61.3	98.6	91.5
11	Mujeres formadas en capacidades para la participación política	-	-	18.7	1.6	0.0	0.0	5.6	6.8
12	Mujeres que participan activamente en escenarios de consolidación de la paz	100.0	57.1	30.9	22.9	100.0	100.0	100.0	100.0
13	Plan departamental para promover la participación e incidencia de las mujeres en la consolidación de la paz, formulado e implementado	100.0	80.6	69.2	31.8	11.0	61.1	100.0	100.0
14	Plan para la prevención-atención a mujeres víctimas de violencia de género implementado	100.0	4.2	5.9	0.2	1.6	1.7	4.4	9.6
15	Línea de atención de violencias contra las mujeres para el Área Metropolitana operando	57.8	27.6	15.6	0.3	5.7	13.7	19.7	24.2
16	Estrategia hogares de protección para mujeres víctimas de violencias de género implementada	62.9	30.7	22.2	0.5	6.2	15.0	23.5	31.7
17	Mesas municipales de erradicación de violencia contra las mujeres, con rutas de atención implementadas	100.0	5.6	3.0	0.2	8.1	15.9	9.7	9.6
18	Encuentros de formación realizados	100.0	5.4	2.2	0.1	12.4	7.7	6.6	7.2
19	Granjas productivas SIEMBRA, implementadas	45.0	56.1	31.7	6.9	3.5	12.5	25.5	31.4
20	Municipios y/o Distrito que implementan estrategias de educación para las mujeres rurales	-	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
21	Mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género	100.0	25.6	22.1	8.3	4.1	16.8	31.3	35.9
22	Mujeres rurales cabeza de hogar con soluciones de vivienda	100.0	79.9	12.7	22.0	0.6	18.6	31.2	49.8
23	Mujeres formadas en apicultura para la autonomía económica de las mujeres	100.0	79.9	26.9	3.5	8.2	41.1	59.8	25.3
24	Unidades productivas apícolas lideradas por mujeres rurales, creadas y/o fortalecidas	100.0	100.0	100.0	22.3	39.7	100.0	100.0	100.0
25	Observatorio de asuntos de mujer y género operando y fortalecido	100.0	39.5	24.3	64.2	12.6	24.5	34.6	53.8
26	Municipios y/o Distrito que implementan acciones de política pública para las mujeres	100.0	3.9	1.8	0.9	1.3	5.3	7.1	7.2
27	Asesoría para la equidad de género	100.0	89.8	50.2	60.5	15.5	48.2	78.1	99.5
28	Consultivo de mujeres activado	100.0	53.7	20.8	31.2	16.5	29.3	32.5	43.1
29	Campaña de promoción de la equidad de género y la inclusión	100.0	100.0	33.2	55.8	16.2	48.1	58.3	81.4
30	Eventos de reconocimiento para mujeres realizados	100.0	66.4	18.8	33.2	12.6	30.9	37.4	47.7
31	Modelo para incorporar el enfoque de género en la comunidad educativa implementado	100.0	20.7	30.0	29.0	2.0	6.0	18.1	40.1
32	Participación laboral de las mujeres en el sector de la infraestructura	100.0	100.0	100.0	100.0	22.9	89.3	100.0	100.0
Promedio		88.2	54.0	37.8	29.0	15.2	40.0	50.1	54.3

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Mujeres con generación de ingresos a partir de acciones afirmativas de la Secretaría de las Mujeres	1100.0	Incrementar	368.0	100.0	534.0	969.0	1198.0	-36.6	22.7	82.1	113.4
2	Mujeres que participan e inciden en los procesos de consolidación de la paz	200.0	Incrementar	42.0	72.0	139.0	206.0	261.0	19.0	61.4	103.8	138.6
3	Municipios y/o Distrito con capacidad instalada para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia	124.0	Incrementar	122.0	28.0	80.0	112.0	124.0	- 4,700.0	-2,100.0	- 500.0	100.0
4	Mujeres rurales beneficiadas con proyectos sociales y productivos	1000.0	Incrementar	612.0	600.0	1112.0	1510.0	1565.0	-3.1	128.9	231.4	245.6
5	Municipios y/o Distrito que implementan acciones para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos	80.0	Incrementar	0.0	14.0	37.0	63.0	85.0	17.5	46.3	78.8	106.3
6	Mujeres con capacidades para la participación e incidencia social, comunitaria y política	1000.0	Incrementar	500.0	107.0	526.0	940.0	1275.0	-78.6	5.2	88.0	155.0
7	Ruta para la transversalización del enfoque de género en entidades públicas, implementada	100.0	Incrementar	0.0	25.0	50.0	75.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
Promedio									-679.5	-255.1	22.7	137.0

3-6. Fuentes de financiación específica

#-	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
		No aplica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			-	-	-	-	-	-	-	-

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Iniciativas productivas fortalecidas	172.8	575.9	916.9	541.3	113.8	212.1	301.6	341.2
2	Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero	21.3	16.4	21.5	51.5	14.0	16.8	18.9	22.7
3	Empleos generados para mujeres	25.0	24.1	33.7	120.9	16.5	20.6	23.9	32.7
4	Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad laboral	10.0	46.3	36.1	75.0	6.6	14.5	18.0	23.5
5	Organizaciones de mujeres asesoradas en aspectos legales y administrativos	150.0	161.0	206.0	143.4	98.8	126.3	146.4	156.9
6	Plan Departamental del Cuidado formulado e implementado	37.5	48.2	117.5	509.9	24.7	32.9	44.4	81.7
7	Municipios y/o Distrito con estrategias para la educación en derechos sexuales y reproductivos	100.0	1706.6	1037.3	710.3	50.0	476.7	632.3	703.3
8	Campaña departamental para el cuidado personal, familiar y comunitario, realizada	100.0	642.8	444.7	934.5	50.0	210.7	277.4	370.8
9	Mujeres formadas para la participación ciudadana y comunitaria	100.0	136.1	872.7	1596.3	54.8	107.0	146.9	183.3
10	Proyectos presentados por mujeres que ocupan cargos de elección popular, en espacios de toma de decisiones	99.9	70.3	183.0	1300.8	51.9	76.2	98.1	117.5
11	Mujeres formadas en capacidades para la participación política	0.0	0.0	535.8	6190.4	0.0	0.0	446.5	1478.2
12	Mujeres que participan activamente en escenarios de consolidación de la paz	11.8	195.5	361.1	480.0	10.8	19.7	29.5	38.2
13	Plan departamental para promover la participación e incidencia de las mujeres en la consolidación de la paz, formulado e implementado	10.0	124.0	144.5	314.3	9.1	14.7	18.7	24.4
14	Plan para la prevención-atención a mujeres víctimas de violencia de género implementado	100.0	2369.6	1690.4	56138.7	63.3	541.5	814.4	1041.0
15	Línea de atención de violencias contra las mujeres para el Área Metropolitana operando	172.9	362.8	639.1	31705.6	109.4	182.6	285.8	413.8
16	Estrategia hogares de protección para mujeres víctimas de violencias de género implementada	158.9	325.5	450.0	18960.1	100.6	166.3	238.9	315.4
17	Mesas municipales de erradicación de violencia contra las mujeres, con rutas de atención implementadas	100.0	983.9	3580.7	48856.8	63.3	261.8	840.0	1037.1
18	Encuentros de formación realizados	100.0	1851.1	4894.9	111095.0	63.3	436.8	1227.1	1675.5
19	Granjas productivas SIEMBRA, implementadas	100.0	169.1	315.2	1209.5	52.6	88.2	140.9	257.6
20	Municipios y/o Distrito que implementan estrategias de educación para las mujeres rurales	0.0	0.0	5146.4	4421.3	0.0	0.0	1812.2	2713.5
21	Mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género	40.0	394.7	482.9	1221.8	21.1	104.1	184.6	302.6
22	Mujeres rurales cabeza de hogar con soluciones de vivienda	100.0	125.1	787.7	453.8	69.0	86.2	172.3	201.0
23	Mujeres formadas en apicultura para la autonomía económica de las mujeres	63.5	125.1	382.4	2847.9	34.0	60.8	118.9	398.8
24	Unidades productivas apícolas lideradas por mujeres rurales, creadas y/o fortalecidas	19.1	18.6	93.0	447.8	10.1	14.0	29.5	72.7
25	Observatorio de asuntos de mujer y género operando y fortalecido	100.0	253.0	410.7	155.7	49.8	102.1	162.8	185.8
26	Municipios y/o Distrito que implementan acciones de política pública para las mujeres	100.0	3040.6	5429.8	5358.7	70.3	442.4	917.0	1385.4
27	Asesoría para la equidad de género	52.0	111.3	214.1	207.9	25.9	48.9	80.5	111.2
28	Consultivo de mujeres activado	100.0	186.1	480.2	320.8	37.8	85.5	173.3	231.9
29	Campaña de promoción de la equidad de género y la inclusión	77.5	64.7	301.0	179.3	38.6	51.9	96.4	122.9
30	Eventos de reconocimiento para mujeres realizados	100.0	150.5	707.8	402.0	49.8	80.9	185.4	244.8
31	Modelo para incorporar el enfoque de género en la comunidad educativa implementado	100.0	482.5	332.8	344.9	49.8	149.5	198.7	249.6
32	Participación laboral de las mujeres en el sector de la infraestructura	54.8	3.4	11.3	11.2	27.3	28.0	29.7	31.3
Total		90.0	212.3	413.4	750.7	52.8	94.1	151.2	211.8

Una vez realizada la evaluación sobre la ejecución de la política pública para la " La ordenanza 13 del 10 de junio de 2019, "Por La Cual Se Adopta La Política Publica De Mujeres de Antioquia y Otras Disposiciones Afines", evaluación fundamentada en los criterios de control fiscal: eficacia, eficiencia, efectividad y uso de recursos económicos, se concluye lo siguiente:

- Los criterios contemplados en la ordenanza con los cuales se determina la población objetivo no son tenidos en cuenta por el ejecutor para realizar la focalización de la población. así mismo, al solo identificar el 0,4% de la misma limita mucho el alcance y el impacto de esta.
- En las Actividades específicas de la Ordenanza se puede observar que las actividades específicas descritas en el Artículo 7° "Adoptar los diferentes planes referidos en el parágrafo" el ejecutor manifiesta que está en estado "Ejecutado: no operativo", también la actividad contenida en el artículo 10° "Implementar el sistema unificado de información para las mujeres SUIM, para promoción y uso de los tics", el ejecutor determina como no ejecutadas, lo que se determina como un incumplimiento de la Ordenanza.
- En el análisis de la eficiencia acumulada, el ejecutor alcanzó un **54.3%**. Esto se observa en programas como "Es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo", cuyo indicador de producto es "Municipios y/o Distrito que implementan estrategias de educación para las mujeres rurales". La meta establecida por el ejecutor fue de 50 unidades (mujeres), a lo largo de las cuatro vigencias, partiendo de una línea base de 31. Sin embargo, en la vigencia de 2022, la ejecución física alcanzó solo 15 unidades, (mujeres), lo que representa un 30% de lo planeado, la cual No se cumplió.
- En el análisis de la ejecución financiera se observa que, para la vigencia de 2023, el ejecutor había programado un presupuesto de \$1.691.836.750 para gastos. No obstante, la ejecución financiera real ascendió a \$12.700.000.000, lo que representa un 86.67% por encima de lo presupuestado. Esta situación refleja un desequilibrio financiero que no debería haberse producido.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

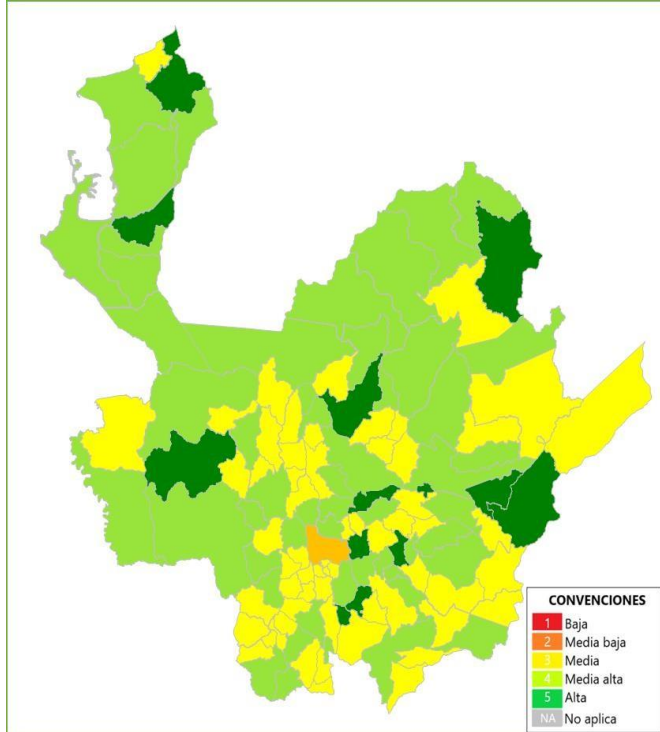
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		0
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		2.5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3.5
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3.5
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		1.25
Resultado pertinencia:		80.75%

En el Componente de Pertinencia y Utilidad presenta una evaluación de **80.75%**, de esta se puede considerar que:

- Esta política pública es tanto pertinente como útil, está diseñada específicamente para enfrentar los cambios asociados a reducir las brechas en términos de desigualdad e inequidad y mejora el bienestar de las Mujeres del departamento.
- Los resultados permiten identificar tanto las fortalezas como las debilidades de la política pública. Además, se busca fomentar la inclusión de prácticas de respeto y mejorar las oportunidades para las mujeres en el departamento de Antioquia, creando más y mejores opciones para ellas a través de la orientación brindada en los diferentes programas implementados por el ejecutor.
- El ejecutor requiere, mejorar aspectos importantes como: focalizar adecuadamente a la población objetivo; Mejorar el grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente y mejorar el grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo, esto ayudará a mejorar los indicadores de las próximas evaluaciones.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Para realizar la evaluación del componente de cobertura territorial, los criterios para tener en cuenta en el mapa de calor están directamente vinculados con las acciones llevadas a cabo por el ejecutor en los territorios.

Las intervenciones que impactaron en el mapa de calor son las siguientes:

- Asesoría y asistencia técnica en temas de política pública para el empoderamiento de las Mujeres
- Campaña de sensibilización para prevenir las violencias de género
- Convenios interadministrativos, para la dotación de la casa de la Mujer

Los municipios que recibieron una mayor atención por parte de la Secretaría de la Mujer de Antioquia acorde con la información entregada por el sujeto de control en cuanto a la gestión realizada para la vigencia 2023, se identifica que:

- 13 municipios realizaron intervención Alta con calificación 5
- 50 municipios realizaron intervención Media alta con calificación 4
- 61 municipios realizaron intervención media con calificación 3
- 1 municipios realizaron intervención media baja calificación 2
- 0 municipios sin intervención (baja) calificación (1)

Es importante destacar que el ejecutor señala en el componente de cobertura territorial que la ciudad de Medellín "No Aplica". Sin embargo, al revisar la matriz de intervenciones, se observa que, de las tres acciones desarrolladas por la Secretaría de la Mujer en el departamento, una de ellas se llevó a cabo en Medellín. Además, al analizar el componente del numeral 3.1 sobre población, no se menciona que la ciudad "No Aplica"; por el contrario, se hace referencia a una población total de 3.573.145 mujeres, lo que evidencia un informe erróneo por parte del ejecutor.

El análisis revela que la política pública para las mujeres en Antioquia tiene como objetivo principal promover la equidad de género y el bienestar femenino, con el fin de mejorar la calidad de vida en todo el departamento. Sin embargo, al revisar el mapa de calor, se observa que su implementación ha sido adecuada.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias